



ESPAÑA

18 ES

11

21

22

NUMERO

254.539

FECHA DE PRESENTACION

20 Noviembre 1.980

10 Y

MODELO DE UTILIDAD

1 1 SET. 1981

30 PRIORIDADES:

31 NUMERO

32 FECHA

33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD

51 CLASIFICACION INTERNACIONAL

Int. Cl. 3 A 03 H 33/18

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO PARA LANZAMIENTO DE MOVILES DE JUGUETE.

71 SOLICITANTE (S)

RESORTES Y MOTORES, S.A. (REMOSA)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Pol. Ind. Virgen de la Salud.- CHIRIVELLA (VALENCIA)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

MVP

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

El objeto de la presente solicitud se refiere, según se deduce del enunciado, a un dispositivo para lanzamiento de móviles de juguete. Se ha ideado con la finalidad de proporcionar al mercado y al público en general un dispositivo para lanzamiento de móviles de juguete, mediante el cual la operación de lanzar un móvil de juguete, provisto de un mecanismo de impulsión adecuado, obedece a un nuevo concepto aplicado a los juegos de esta naturaleza que modifica sustancialmente las condiciones de su desarrollo.

10

En éste sentido, el dispositivo para lanzamiento de móviles de juguete que se propone viene caracterizado porque está constituido mediante una plataforma para ubicación de un móvil, la cual presenta una pulsera o similar a través de la que se ancla a la muñeca del usuario.

15

La plataforma que constituye el dispositivo de lanzamiento presenta una pista de transferencia del móvil desde dicha plataforma a un medio de desplazamiento de dicho móvil, siendo la pista de transferencia retráctil con relación a la plataforma de lanzamiento.

20

La plataforma que constituye el dispositivo de lanzamiento presenta una cubierta articulada, de naturaleza transparente, a través de la que sobresale un miembro de carga del mecanismo motriz del móvil.

25

La plataforma que constituye el dispositivo de lanzamiento presenta un retentor del móvil accionable mediante un pulsador, el cual produce la apertura de la cubierta articulada, previamente a la liberación del móvil respecto de la plataforma de lanzamiento.

30

Para ayudar a la interpretación de la idea ex-

1

puesta se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, un juego de planos que ilustra la presente memoria como un ejemplo de realización del dispositivo para lanzamiento de móviles de juguete que constituye el objeto de la presente solicitud.

5

10

La figura 1ª.- Corresponde a una vista esquemática, parcialmente seccionada, de un dispositivo para lanzamiento de móviles de juguete, hecho según el invento. Como puede observarse, está constituido mediante una plataforma -1- para ubicación de un móvil -2-, la cual presenta una pulsera o similar -3- a través de la que se ancla la muñeca del usuario.

15

La plataforma -1- está dotada de una pista -4- que transfiere al móvil -2- desde la propia plataforma -1- a un medio de desplazamiento del móvil, por ejemplo, una mesa o el suelo. La pista -4- es extensible respecto de la plataforma -1- y, además, retráctil hacia dicha plataforma -1-, quedando oculta en el interior de esta última cuando no se utiliza.

20

La plataforma -1- presenta una cubierta -5-, de naturaleza transparente, articulada por -6-, que está provista de una abertura lateral -7-, a través de la que sobresale el miembro de carga -8- del mecanismo motriz del móvil -2-.

25

Por último, la plataforma -1- presenta un retenedor -9- del móvil -2-, accionable mediante un pulsador -11- el cual produce la apertura de la cubierta -5- previamente a la liberación del móvil -2- respecto de la plataforma de lanzamiento -1-. El sentido de apertura de la cubierta -5-;

30

1 de desplazamiento y retención de la pista -4- y de despla-
zamiento del pulsador -11- está señalado mediante flechas
indicativas.

5 La figura 2a.- Corresponde a una vista, en planta
inferior del propio dispositivo para lanzamiento de móviles
de juguete en la que puede observarse que el pulsador de ac-
cionamiento -11- está compuesto por un brazo, solicitado
por un resorte -12-, que comprende un extremo -13- presiona-
ble y una ventana -14-, para retención de un diente -15-
10 solidario de la cubierta -5-. El brazo -11- comporta una ran-
nura angulada -16- en la cual se inserta un pivote -17- so-
lidario del retentor -9- del móvil -2-, estando dotado el
retentor -9- de desplazamiento transversal sobre guías -18-.

15 De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce, prácticamente, la constitución y el fundamento del
objeto de la invención que es como sigue:

20 La plataforma de lanzamiento -1- se acopla sobre
la muñeca del usuario, a través de la pulsera -3-. Se ex-
trae la pista -4- y se apoya la muñeca sobre la superficie
en la que el móvil -2- haya de desplazarse. Se oprime el
extremo -13- del pulsador -11- y el desplazamiento de este
último, provoca, inicialmente la apertura de la cubierta
-5-. Si se continua la compresión del pulsador -11- el
25 pivote -17- del retentor -9- es obligado a penetrar en el
tramo angulado de la ranura -16-, con lo cual efectúa un
desplazamiento transversal que deja en libertad al móvil
-2-, para alcanzar la superficie de desplazamiento a tra-
vés de la pista de transferencia -4-.

30 No se considera necesario hacer más extensa és-
ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-

1 teria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea
patentar, así como las ventajas que de su realización in-
dustrial han de derivarse, si se tiene en cuenta, de una
5 parte, que el dispositivo de lanzamiento para móviles de
juguete descrito requiere un proceso simplificado de fabri-
cación que se resuelve bajo costos muy asequibles y, de otra
que dicha estructura de dispositivo de lanzamiento modifica
las condiciones generales de las plataformas similares por
10 tando nuevos alicientes a la práctica de los juegos infanti-
les en su ejecución y en su desarrollo.

15

20

25

30

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1 1ª.- DISPOSITIVO PARA LANZAMIENTO DE MOVILES
DE JUGUETE, caracterizado esencialmente porque está cons-
tituido mediante una platafomra para ubicación de un móvil,
la cual presente una pulsera o similar a través de la que
5 se ancla a la muñeca del usuario.

2ª.- DISPOSITIVO PARA LANZAMIENTO DE MOVILES
DE JUGUETE, según reivindicación primera, caracterizado
esencialmente porque la plataforma que lo constituye presen
ta una pista de transferencia del móvil desde dicha plata-
10 forma a un medio de desplazamiento de dicho móvil, siendo
la pista de transferencia retráctil con relación a la pla-
taforma de lanzamiento.

3ª.- DISPOSITIVO PARA LANZAMIENTO DE MOVILES.
DE JUGUETE, según reivindicaciones anteriores, caracteriza-
15 do esencialmente porque la plataforma que lo constituye pre-
senta una cubierta articulada, de naturaleza transparente,
a través de la que sobresale un miembro de carga del meca-
nismo motriz del móvil.

4ª.- DISPOSITIVO PARA LANZAMIENTO DE MOVILES
DE JUGUETE, según reivindicaciones anteriores, caracteriza-
20 do esencialmente porque la plataforma que lo constituye pre-
senta un retentor del móvil accionable mediante un pulsador
el cual produce la apertura de la cubierta articulada, pre-
viamente a la liberación del móvil respecto de la platafor-
ma de lanzamiento.
25

5ª.- Se reivindica por último como objeto so-
bre el que ha de recaer el modelo de Utilidad que se soli-
cita: DISPOSITIVO PARA LANZAMIENTO DE MOVILES DE JUGUETE.

1

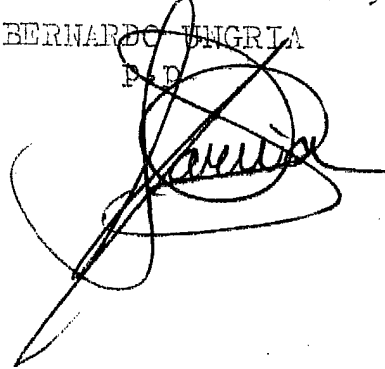
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
Presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 20 noviembre de 1.980

BERNARDO UNGRIA

P.D.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', is written over the typed name and 'P.D.'.

10

15

20

25

30



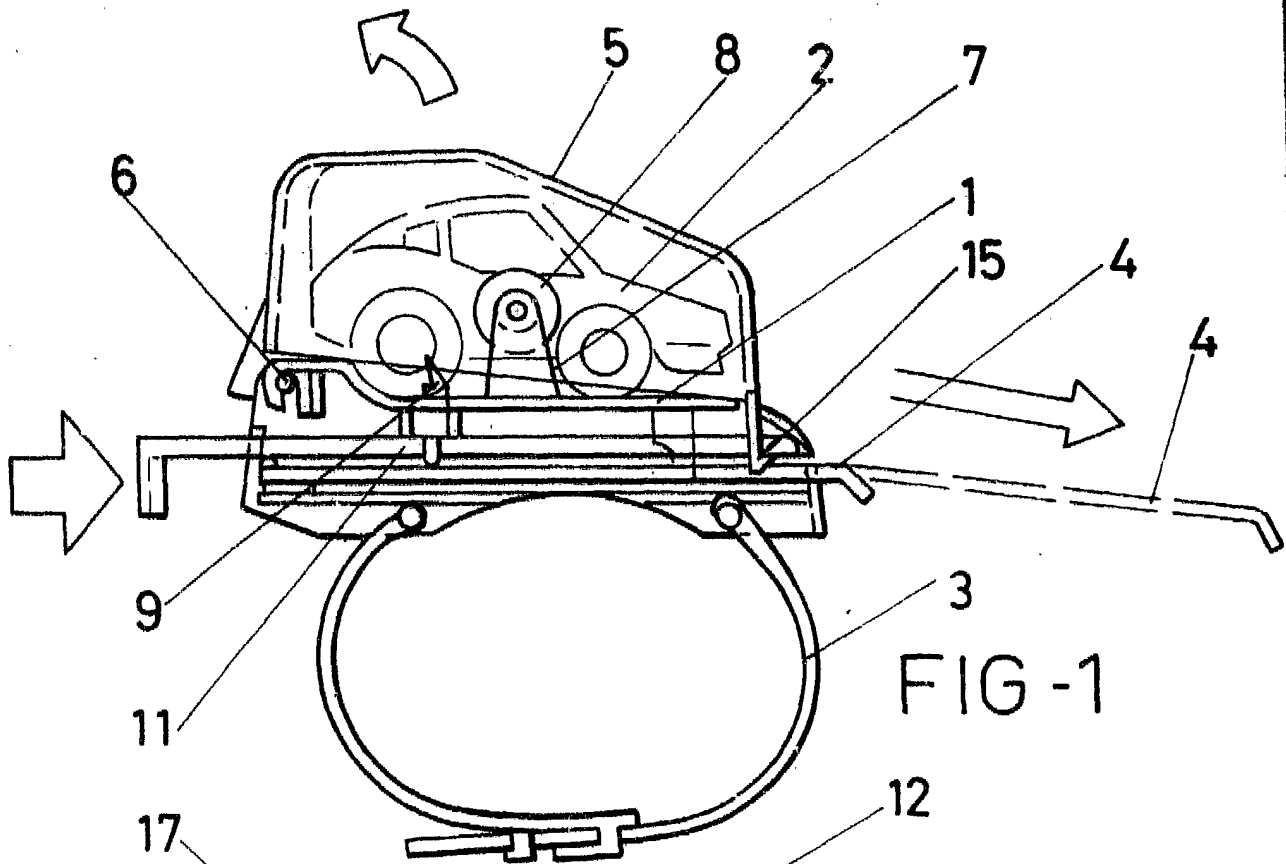


FIG - 1

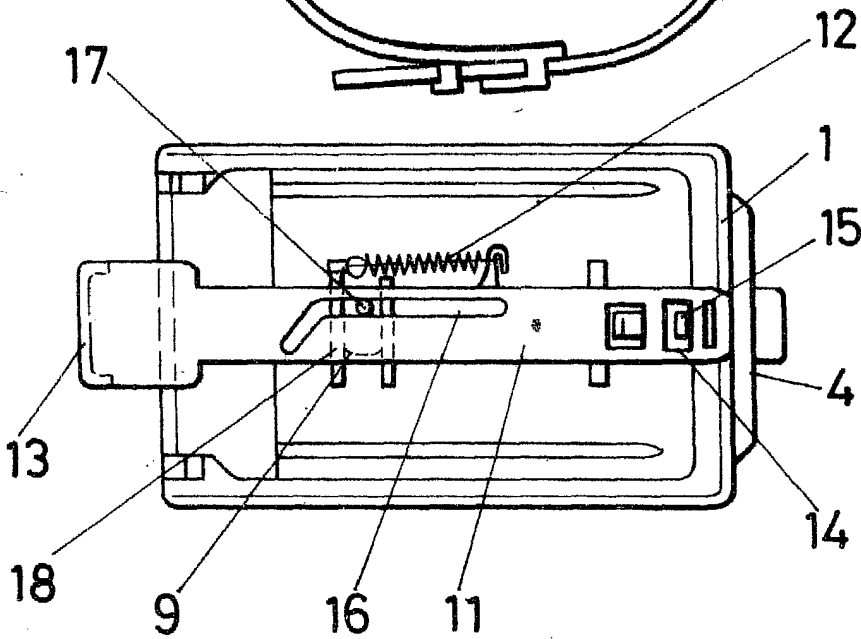


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Noviembre de 19 80

BERNARDO UNGRIA

P. P.